



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**NOTA Nº 130 /2013.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-**

Ushuaia, 20 de agosto de 2013.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S / D

MEDIDA DE ENTRADA		ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/08/13	Hs.	13:06
Número:	1023	Fojas:	2
Dicta. N°			
Grado:			
Fuente:	<i>LLANES</i>		

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Resolución adjunto en el boletín de asuntos entrados correspondientes a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

Con motivo de celebrarse los doscientos un años de la gesta del éxodo jujeño, el próximo 23 del corriente se realizará la Quema Simbólica en la Plaza General Belgrano por lo que la Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita del Plata, ha solicitado a este Cuerpo, se declare de interés municipal el evento de referencia.

Con ello, acompañaremos el reconocimiento que desde el Congreso de la Nación se hiciera a este importante hecho histórico, mediante la Ley 25.6644, a través de la cual además de declarar el 23 de agosto a Jujuy como capital Honorífica de la Nación Argentina, instituye en todo el Territorio Nacional las ceremonias públicas en conmemoración de la Gesta del "EXODO JUJEÑO".

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Mario LLANES
Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la QUEMA SIMBOLICA POR LA CONMEMORACIÓN DE LOS DOSCIENTOS UN AÑOS DEL EXODO JUJEÑO a llevarse a cabo el día 23 de Agosto en la Plaza General Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia